



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Acción de Tutela N°: 05001 31 05 010 2020 00314-00  
Accionante: MARÍA VICTORIA MESA ARCILA  
Accionada: Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES  
FIDUAGRARIA S.A. – Fondo de Solidaridad Pensional-  
Vinculada: MINISTERIO DE TRABAJO y PROTECCIÓN SOCIAL

Se concede la impugnación presentada oportunamente por la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL

JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2020 00314-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
SECRETARIA

SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO POR ESTADOS DEL DESPACHO No. 149  
Y POR ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 107